

ACUERDO N° 280 .- En la Provincia de San Luis a veintiséis días del mes de JUNIO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Que dada la suspensión en sus funciones de la Dra. Silvina Verónica Lafuente, Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, dispuesta por resolución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, en fecha 02-06-2014, resulta de imperiosa necesidad, a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, reemplazar interinamente a la misma, ya que de aplicarse el régimen de subrogaciones, los magistrados a cuyo cargo quedaría dicho Juzgado, sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables de esa Circunscripción.-

Que conforme a lo dispuesto por el art. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial, es atribución y deber del Superior Tribunal conceder licencia a los magistrados, funcionarios o empleados del Poder Judicial y nombrar sus reemplazantes, conforme a la reglamentación vigente.-

Que por su parte, el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar lo previsto para caso análogo, por el art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se halla sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que la Dra. Verónica Daniela Alonso Ernst, ha sido oportunamente calificada como recomendable por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Juez de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, y

ha aceptado el ofrecimiento de este Cuerpo para desempeñarse en el mismo.
Por ello;

ACORDARON:

I.- DESIGNAR en el cargo Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con carácter interino a la Dra. **VERONICA DANIELA ALONSO ERNST D.N.I. N° 22.620.562**, para que reemplace a la Dra. Silvina Verónica Lafuente, hasta tanto se produzca su reintegro o se cumpla el plazo de seis (6) meses.-

II.- Establecer que la Dra. VERONICA DANIELA ALONSO ERNST deberá prestar juramento de ley el día 30 de Junio de 2014 a la hora doce (12) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

MV

IA